

En la Ciudad de Buenos Aires, el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la Sra. juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidente jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Dra. Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis. F. LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI;

Consideran:

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del [DNU n°297/2020](#) dispuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 31 de marzo, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario, en atención a la situación epidemiológica”. Es así que el Poder Ejecutivo Nacional resolvió extender la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en función de la evolución de la pandemia y las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Ello así corresponde extender la declaración de días inhábiles dispuesta por la [Acordada n° 11/2020](#), así como todos sus efectos, durante el período que dure la declaración de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

ACUERDAN:

1. Disponer la extensión de la declaración de días inhábiles dispuesta por la [Acordada nº 11/2020](#), así como todos sus efectos, durante el período que dure la declaración de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional.

2. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se comunique al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y al Ministerio Público, y se notifique al personal a través de la Dirección General de Administración.

La Señora Jueza Alicia E. C. Ruiz no suscribe la presente por tener una dificultad técnica para firmar en el sistema a distancia.

[ACORDADA N°13/20](#)

---